

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 8 de febrero de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo. — Sección de Trabajo de Extranjeros

ANUNCIO NÚM. 443

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número del expediente, localidad, características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito, mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos:

42.835.—Barcelona. — Mecánico utillaje, construcción de herramientas combinadas y en marcha continua, 25.30 pesetas diarias

42.962.—Barcelona. —Corresponsal y traductor técnico en alemán e inglés, 1.250 pesetas mensuales.

42.98.—Barcelona. — Traductor técnico de revistas científicas en los idiomas alemán, francés, inglés y español, 2.000 pesetas mensuales.

43.003.—Madrid. — Traductor técnico en los idiomas alemán, inglés, francés y español, 950 pesetas mensuales.

43.089.—Vitoria. — Traductora técnica en alemán, 962,55 pesetas mensuales.

43.099.—Cornellá de Llobregat. — Mecánico especializado en aparatos eléctricos Siemens, 356,50 pesetas mensuales.

43.139.—Madrid. — Conserje, hablando los idiomas inglés, español y francés, 125 pesetas mensuales.

43.144.—Barcelona. — Corresponsal bancario en los idiomas alemán y francés, 1.344,90 pesetas mensuales.

43.136.—Madrid. — Taquimecanógrafo con el método internacional, hablando alemán, inglés y español, 2.500 pesetas mensuales.

43.150.—Madrid. — Recepcionista de hotel, hablando los idiomas inglés, alemán, francés e italiano, 10.080 pesetas anuales.

Madrid, 1 de febrero de 1956.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

ANUNCIO NÚM. 444

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo décimo del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar por su cuenta (no asalariados) en España, con expresión del número del expediente, actividad a desarrollar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna Tarjeta de Identidad Profesional tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos:

38.147.—Técnico.—Madrid.
42.436.—Hotelería.—Torremolinos.
42.494.—Industrial en café-bar.—Palma de Mallorca.

43.001.—Profesora de idiomas.—Barcelona.

43.018.—Taller mecánico de trenzas y puntillas.—Enguera (Valencia).

43.100.—Traductora.—Madrid.
43.195.—Importador-exportador.—Madrid.

43.196.—Masajista y profesor de educación física.—Madrid.

Madrid, 1 de febrero de 1956.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

COMANDANCIAS MILITARES DE MARINA

HUELVA

EDICTO

Don Diego Díaz Hernández, Teniente de Navío de la R. N. A., Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Huelva.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye el expediente número 28 de 1955 instruido con motivo del auxilio prestado por el pesquero «Lozoya» al de su igual clase «Mary Blanca», al que remolcó desde la situación Lat. 31° 25' N. y Lgt. 10° 19' W. hasta el puerto de Santa Cruz de Agadir.

Lo que se hace público para que aquellas personas que se crean interesadas y tengan que hacer alguna alegación comparezcan en este Juzgado en el plazo de treinta días.

Dado en Huelva a los dos días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Teniente de Navío, Juez instructor, Diego Díaz Hernández.

500—O.

REGION AEREA DE LEVANTE

Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca a subasta pública para la contratación de las obras del proyecto «Obras de albañilería para la instalación subterránea de la red de energía eléctrica en la Base Aérea de Manises (Valencia)» por un importe de quinientas setenta mil dieciséis pesetas con setenta céntimos (570.016,70), en cuya cantidad figuran ya incluidos todos los beneficios de contrata y conservación.

El importe de la fianza provisional será de 11.400,33 pesetas.

Igualmente se convoca a subasta pública para la contratación de las obras del proyecto de «Construcción de bocas contra incendios en la Base Aérea de Manises (Valencia)», por un importe de quinientas cuarenta y siete mil trescientas ochenta y cinco pesetas con cuatro céntimos (547.385,04).

El importe de la fianza provisional será de 10.947,70 pesetas.

Estas subastas se celebrarán en la Jefatura de Obras de esta Región Aérea, sita en la avenida de Jacinto Benavente, chafán Burriana, el día cinco del próximo mes de marzo, a las once y doce horas, respectivamente.

Durante media hora la Junta admitirá todos los pliegos que se presenten y que se ajusten al modelo de proposición que se inserta al pie de este anuncio.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. En sobre separado se presentará toda la documentación que señala el pliego de condiciones legales. La Junta podrá exigir las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los licitadores. Una vez abiertas las ofertas se hará la adjudicación provisional a la más ventajosa y que se ajuste a las condiciones marcadas en los pliegos.

Caso de ser dos o más proposiciones iguales se invitará por el señor Presidente a una licitación por pujas a la llana durante el plazo de quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás documentos del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de esta Jefatura de Obras, todos los días laborables, de nueve a trece horas.

El importe del anuncio será a cargo del adjudicatario.

Valencia, 3 de febrero de 1956.—El Comandante Secretario de la Junta Económica.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 15) y Orden de 7 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 19), no es de aplicación en esta subasta la Ley de revisión de precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don... vecino de... con domicilio en... calle de... enterado de la subasta convocada para la ejecución de las obras del proyecto (título del proyecto), así como de los documentos técnicos, pliegos de condiciones económico-legales y facultativas, los cuales conoce y acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dicha obra por un importe de pesetas... (cantidad en letras, sin enmiendas ni raspaduras), lo que representa una baja con relación al presupuesto del ... por 100. En dicha cantidad figuran ya incluidos los aumentos como consecuencia de las disposiciones oficiales aparecidas hasta la fecha.

Acompaña al efecto y en pliego separado los documentos que previene el citado pliego de condiciones económico-legales.

Valencia, ... de... de 1956.

1.044—O.

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE CADIZ

Hasta las doce horas del día 15 del mes actual se admiten ofertas en sobre cerrado, dirigido al señor Presidente de esta Junta (Parque de Artillería de Cádiz), para la compra de 5.800 kilos de aceite de oliva con destino a los Cuerpos de esta guarnición.

En las ofertas se hará constar calidad, grado de acidez y precio por kilogramo sobre vagón origen, así como si la mercancía la sirven en envases propios o deben facilitarlos los Cuerpos.

Cádiz, 2 de febrero de 1956.—El Coronel Presidente.

440—O.

JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional en la Maestranza Aérea de Madrid

SUBASTAS

Se celebraran en esta Maestranza los días 15, 22 y 29 del actual, a las quince horas, y comprenden material inútil de maquinaria, automóviles y diverso.

Detalles en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 3 de febrero de 1956. El Capitán Secretario, Antonio R. Tourón. 445—O.

INSTITUTO DE ESTUDIOS AFRICANOS

(Publicaciones)

Hasta el día 18 del presente mes de febrero, las Imprentas de esta capital que deseen, pueden examinar en este Instituto (Castellana, 5, edificio de la Dirección General de Marruecos y Colonias), en días laborables, por las mañanas, de nueve a catorce horas, los originales de diversas obras, por si les interesa formular presupuesto para su impresión.

Los presupuestos se admitirán hasta las catorce horas del día 25 de febrero en curso, y el Instituto, a la vista de ellos, designará, para la ejecución de cada trabajo, a la imprenta que lo haga, en las condiciones que se consideren más ventajosas.

Madrid, 2 de febrero de 1956.—El Director, José Díaz de Villegas. 444—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 16 de octubre de 1954 convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de dieciséis (16) viviendas en Cortes (Navarra), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Eugenio Soldevilla Villoslada, en la cantidad de novecientos noventa y siete mil cuatrocientos dos pesetas con setenta y un céntimos (997.402,71 pesetas).

Madrid, 2 de febrero de 1956.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres. 448—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 133, correspondiente al día 14 de mayo de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cuarenta (40) viviendas en Toro, A (Zamora), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de Construcciones Hidráulicas y Civiles, en la cantidad de un millón ciento cuarenta y seis mil novecientos dieciséis pesetas con noventa y siete céntimos (1.146.916,97 pesetas).

Madrid, 3 de febrero de 1956.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres. 449—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 133, correspondiente al día 14 de mayo de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cuarenta (40) viviendas en Toro, B, (Zamora), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa apro-

bación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de Construcciones Hidráulicas y Civiles, en la cantidad de un millón doscientas treinta y un mil una pesetas con cuarenta y nueve céntimos (1.231.001,49 pesetas).

Madrid, 3 de febrero de 1956.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres. 450—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

BADAJOZ

Junta Económico-administrativa Provincial

SUBASTA

Autorizada la enajenación del inmueble propiedad de la D. N. S., sito en la localidad de Guareña (Badajoz), calle Malfeitos, número 14, se saca a venta en pública subasta, siendo el precio mínimo de licitación el de 49.000 pesetas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de quien le interese en la Secretaría de la Junta, Cardenal Carvajal, 2, Badajoz, siendo el plazo de presentación de ofertas de quince días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 3 de febrero de 1956.—El Presidente de la J. E. A. P., Joaquín J. Saurina y Fiol. 438—O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Delegación Regional de Extremadura

Don Fernando Domínguez Posada, contratista del grupo de ciento treinta (130) «viviendas protegidas» que se edifican por este Instituto en Badajoz, ha solicitado se le devuelva la fianza complementaria constituida en garantía de tales obras.

Lo que se hace público para que los que se crean con derecho a ello puedan formular sus reclamaciones contra tal contratista por dichas obras en las oficinas de la Delegación del Instituto Nacional de la Vivienda en esta ciudad, sitas en la calle del General Varela, número 6, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al que este edicto se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 26 de enero de 1956.—El Delegado Regional (ilegible). 1.000—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

BARCELONA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Secretaría

Desconociéndose el actual paradero de Jaime Linares Lloret, Vicente Arabi Ramis, Vicente Arabi (padre), Francisco Lloret Baldio, Domingo Espada Zaragoza, Pedro Sala Mayor, Pedro Mayor Climent y Ernesto Mora Salón, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Delegación de Hacienda el día 29 de febrero próximo, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente núm. 1.594/55 bis, que por supuesto contrabando de aceite mineral (descubrimiento) se instruye a los mismos; advirtiéndoles que caso de no comparecer al acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Barcelona, 31 de enero de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 471—O.

Desconociéndose el actual paradero de Ernesto Mora Salón, Matias Garcías Franquis, Aquilino Fernández Ramírez, Miguel Lloret Teruel y Francisco Olcina Iborra, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Delegación de Hacienda el día 29 de febrero próximo, a las diez treinta horas para ver y fallar el expediente número 1.594/55, que por supuesto contrabando de aceite mineral (descubrimiento) se instruye a los mismos; advirtiéndoles que caso de no comparecer al acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Barcelona, 31 de enero de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 470—O.

Desconociéndose el domicilio de Ramiro Pagés Basset, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimientos en las Reclamaciones económico-administrativas, se le pone de manifiesto, por término de diez días, el expediente número 786/52, instruido contra el mismo y otros por defraudación a la Renta de Aduanas, a fin de que dentro de dicho plazo pueda hacer en su favor cuantas alegaciones le convengan.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento del interesado.

Barcelona, 28 de enero de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 432—O.

Desconociéndose el domicilio de Ramiro Pagés Basset y Pedro Irujo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimientos en las Reclamaciones Económico-administrativas, se les pone de manifiesto, por término de diez días, el expediente número 1.227 de 1952, instruido contra los mismos y otros por defraudación a la Renta de Aduanas, a fin de que dentro de dicho plazo puedan hacer en su favor cuantas alegaciones les convengan.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Barcelona, 28 de enero de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 433—O.

Desconociéndose el domicilio de Aldo Tamborra Guismundo y Jorge Cracker de Wint, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-administrativas, se les pone de manifiesto, por término de diez días, el expediente número 1.051/42, instruido contra los mismos por defraudación a la Renta de Aduanas, a fin de que dentro de dicho plazo puedan hacer en su favor cuantas alegaciones les convengan.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Barcelona, 28 de enero de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 434—O.

Desconociéndose el domicilio de José Tudel Francino, inculcado en el expediente número 927 de 1954, se le cita por medio del presente para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado séptimo del artículo 67 de la Ley de Contrabando y Defraudación, participándole que el día quince de febrero próximo, a las doce horas, tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda la valoración del vehículo automóvil marca «Packard», matrícula L-5770, afecto al citado expediente,

advirtiéndole que se procederá a realizar dicho trámite aun en el caso de su incomparecencia o de quien le represente legalmente.

Barcelona, 24 de enero de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
401-O.

Desconociéndose el domicilio de José Tarres Tarres y Enrique Domingo Puig, inculcados en el expediente número 747 de 1955, derivado del sumario 142 de 1955 del Juzgado número 14 de Barcelona, sobre falsedad y estafa, se les cita por medio del presente para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado séptimo del artículo 67 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, participándoles que el día quince de febrero próximo, a las doce horas, tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda la valoración de los géneros que figuran en el acta de descubrimiento del citado expediente, que por supuesto contrabando de nescafé se instruye a los mismos, advirtiéndoles que se procederá a realizar dicho trámite aun en el caso de su incomparecencia o de quien les represente legalmente.

Barcelona, 24 de enero de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
402-O.

Desconociéndose el actual domicilio del súbdito francés Louis Cherche, propietario del Carnet de Passages en Douanes número 360.857 Cd., expedido por Touring Club de France (Paris), valedero hasta el 24 de septiembre de 1954, que amparaba el vehículo, marca «Citroen», matrícula 205-BB-31, se le cita por medio del presente para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado séptimo, artículo 67, de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, participándole que el día quince de febrero próximo, a las doce horas, tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda la valoración del citado vehículo automóvil, afecto al expediente número 1.363 de 1955, que por supuesta defraudación a la Renta de Aduanas se instruye al mismo, advirtiéndole que se procederá a realizar dicho trámite aun en el caso de su incomparecencia o de quien le represente legalmente.

Barcelona, 24 de enero de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
403-O.

Desconociéndose el domicilio de Luis Puig, inculcado en el expediente número 1.431 de 1955, se le cita por medio del presente para dar cumplimiento al apartado séptimo del artículo 67 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, participándole que el día quince de febrero próximo, a las doce horas, tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda la valoración de los géneros aprehendidos como consecuencia del citado expediente, advirtiéndole que se procederá a realizar dicho trámite aun en el caso de su incomparecencia o de quien le represente legalmente.

Barcelona, 24 de enero de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
404-O.

Desconociéndose el domicilio de don Leonce Antolin, inculcado en el expediente número 1.433 de 1955, se le cita por medio del presente para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado séptimo del artículo 67 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, participándole que el día quince de febrero próximo, a las doce horas, tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda la valoración de los géneros que figuran en el acta del citado expediente, que por supuesta defraudación a la Renta de Aduanas se instruye al mismo, advirtiéndoles

que se procederá a realizar dicho trámite aun en el caso de su incomparecencia o de quien le represente legalmente.

Barcelona, 24 de enero de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
405-O.

CACERES

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

Encontrándose en ignorado paradero José Hernández Medina, encartado en el expediente de contrabando 64/53, que se sigue en este Tribunal por aprehensión de tabaco extranjero, se le notifica que por el Ilmo. Sr. Presidente se ha dictado providencia acordando que la infracción cometida es de contrabando, y que la competencia para conocer de la misma, corresponde al Tribunal en Comisión Permanente, por ser de menor cuantía; debiendo advertirle al propio tiempo que contra este acuerdo puede elevar recurso de súplica ante la citada Presidencia, durante el siguiente día hábil al de esta notificación.

También se le notifica que el artículo 67-7 de la indicada Ley le concede el derecho a ser oído por la Junta de Valoración de Mercancías, y que a este efecto dicha Junta se reunirá en esta Delegación de Hacienda, a las doce horas, para valorar las que se le han aprehendido.

Cáceres, 1 de febrero de 1956.—El Secretario (ilegible).
446-O.

GERONA

Secretaría del Tribunal de Contrabando y Defraudación

Por la presente comunicación se participa a don Pedro Puig-Subirá Tarridas, que tuvo sus últimos domicilios conocidos en la avenida del Generalísimo, número 598, cuarto primera, y Mayor de Gracia, número 54, de la ciudad de Barcelona, que habiendo interpuesto los sancionados en el expediente número 135 de 1952 de este Tribunal, José de la Peña Teruel e Isidoro Establés Basterra, recurso de alzada contra el fallo dictado en 23 de febrero de 1954 por la Comisión Permanente en el meritado expediente, se le notifica, en virtud de lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 29 de julio de 1924, que le son puestas de manifiesto las actuaciones, juntamente con los escritos de apelación, por un plazo de diez días para que pueda alegar lo que estime procedente.

Gerona, 26 de enero de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente, Remigio Nebot.
406-O.

TARRAGONA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Tribunal en pleno, en sesión de 15 de diciembre de 1955, acordó en el expediente 52 de 1955, de contrabando, instruido a don Sebastián Marrasé Gispert, por tenencia de un automóvil marca «Peugeot», matrícula internacional 2736-TT-75, importado clandestinamente:

Requerir a los herederos de Juan Marrasé Gispert, titular del coche aprehendido, desconocidos y en ignorado paradero, para que comparezcan en el referido expediente, como presuntos responsables de una infracción de contrabando de mayor cuantía, en el plazo de seis meses, transcurrido el cual sin haber compare-

cido se considerará cedido al Estado el automóvil aprehendido.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Tarragona, 1 de febrero de 1956.—El Secretario, F. Sotelo.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, Roberto Pardo.
452-O.

VIZCAYA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

El Pleno de este Tribunal, en su sesión del día 20 de los corrientes, ha visto y fallado el expediente número 8/955, incoado por la aprehensión a don Bernardino Arrabal Martínez de un automóvil marca «Morris-Oxford», importado en régimen de franquicia diplomática por el ex Vicecónsul de la República de Colombia en Bilbao, don Gabriel Echeverri Mesa, adoptando por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Declarar que los hechos a que se refiere este expediente lo constituyen infracción a las disposiciones del artículo 121 de las Ordenanzas de la Renta de Aduanas, sobre enajenación de vehículos importados con franquicia diplomática, y en consecuencia, amparo a los preceptos del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Disponer, en cumplimiento de lo que el citado artículo de las Ordenanzas de Aduanas preceptúa, que el automóvil objeto de este expediente sea reexportado al extranjero, previa solicitud en tal sentido a la Dirección General de Aduanas, tramitada reglamentariamente por quien acredite su derecho a la propiedad del vehículo; reexportación que, a los efectos del artículo cuarto del Decreto de 10 de junio de 1950, habrá de efectuarse dentro de los tres meses siguientes a la notificación de este fallo, entendiéndose, en otro caso, que se hace cesión del vehículo a favor del Estado.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, para conocimiento del citado señor Echeverri Mesa, cuyo paradero actual se ignora; significándole que, en caso de desconformidad con los acuerdos del Tribunal, puede interponer recurso contra el fallo, ante el Superior de Contrabando y Defraudación, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la presente notificación.

Bilbao, 28 de enero de 1956.—El Secretario (ilegible).
476-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Pérez Secilla Hermanos.
Emplazamiento: Madrid.
Objeto de la industria: Fábrica de hielo.
Capital: Antes, 900 000 pesetas; después, 1.140.000 pesetas.

Producción: Antes, 180.000 barras de 20/22 kilogramos, por un valor de pesetas 1.080.000; después, no varía.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 31 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo More.
1.001-O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Teresa Grau Genavat.

Localidad del emplazamiento: Granollers.

Capital: Actual, 60.000 pesetas; de la ampliación, 56.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva maquinaria en su taller mecánico de reparaciones.

Producción: Duplicará su capacidad actual.

Maquinaria: De adquisición nacional.

Materias primas: De adquisición nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 18 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas.

1.012-O.

Peticionario: Don Luis Planell, S. A.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: Actual, 500.000 pesetas; en la ampliación, 179.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar el taller de tornillería mecánica de precisión en seis tornos automáticos y máquina roscar.

Producción de la ampliación: 40.000 kilogramos en piezas diversas de automóvil.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Proporcionadas por el teltela.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 7 de enero de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

998-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pedro Homs Bosch.

Localidad del emplazamiento: Mataró.

Capital: 170.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de ladrillos y tejas.

Producción: 3.750.000 piezas, entre ladrillos de diferentes clases rasillas, tejas y ladrillos macizos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 24 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.014-O.

Peticionario: Don Juan Gomis Aymá.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 130.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una caldera de vapor Field, 6 m. de filtro al vacío; una cuba de 800 l. de capacidad, con agitador y serpentín de plomo y grifo de descarga; otra cuba de 700 l. de características similares; un filtro prensa de 26 platos de 75 x 50 centímetros, con bomba de pistón centrífuga;

una centrífuga de hierro de 40 centímetros de Ø, y otros mecanismos auxiliares para la obtención de ácido fosfórico y fosfato trisódico.

Producción: 12.000 kg. de ácido fosfórico 28 ó 30 % de riqueza y 180.000 kilogramos de fosfato trisódico.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

841.—O.

ALICANTE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijo de Emérito Maestre Pérez.

Emplazamiento: Elda, Casas de Santos, número 2.

Objeto de la petición: Instalar un generador de vapor de 38 m² de superficie de calefacción y una lejadora cilíndrica horizontal de 17 m.² en su fábrica de cartones de Elda.

La instalación que proyecta será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 18 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

846.—O.

LÍNEA DE ALTA TENSIÓN

Peticionario: Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.—Madrid.

Objeto de la petición: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 132.000 voltios para unir la subestación de transformación de San Vicente del Raspeig (Alicante) con Espinardo (Murcia).

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 18 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

847.—O.

BADAJOZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Felipe Romero Baltasar.

Lugar de situación de la industria: Zafra.

Objeto: Instalar una industria de envases de hojalata para las propias necesidades de su industria de fábrica de conservas vegetales, establecida en dicha localidad.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 27 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

843.—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

GRANADA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Muñoz Ramírez.

Objeto: Instalación de un molino triturador de piensos para uso del ganado de la explotación agrícola del solicitante. La maquinaria y el capital totalmente español.

Se hace pública la presente para que los industriales que se consideren afectados puedan reclamar, en el término de diez días, antes de esta Jefatura Agronómica, Gran Vía, 19, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Granada, 3 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Guzmán.

1.050.—O.

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Blecua Allué.

Emplazamiento: Villanueva de Sigüenza. Objeto de la petición: Instalación de molino triturador de piensos, con electromotor de 10 H. P.

Maquinaria y elementos de producción: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos de impugnación que estimen oportunos, en el plazo de diez días laborables, en las oficinas de esta Jefatura.

Huesca, 19 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Mariano Berdún.

1.039.—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

ZARAGOZA

Relación de propietarios a quienes se les ha de ocupar fincas en el término municipal de Lércera (Zaragoza), con motivo de las obras de supresión del paso a nivel del ferrocarril de Zaragoza a Utrillas con la C. C. de Belchite a Allaga, kilómetro 17:

Número. 1.—Nombre: Don Félix Aznar Aznar.—Clase de finca Secano cereales.

Número. 2.—Nombre: Don Félix Alos Aznar.—Clase de finca Secano cereales.

Número. 3.—Nombre: Doña Consuelo Lou Aznar.—Clase de finca Secano cereales.

Esta Jefatura ha dispuesto de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 que se publique la presente relación en el POLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que, como dispone el artículo 19 de la citada Ley, puedan hacerse por escrito en el plazo de quince días, por las personas interesadas, las reclamaciones que estimen oportunas, ante esta Jefatura respecto de la necesidad de la ocupación.

Zaragoza, 27 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Oriol

444-O.

ZARAGOZA

Relación de propietarios a quienes se han de ocupar fincas en el término municipal de Belchite (Zaragoza), con motivo de las obras de supresión del paso a nivel del ferrocarril de Zaragoza a Utrillas con la C. C. de Cariñena a Escatrón, kilómetro 42.

Esta Jefatura ha dispuesto de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que se publique la presente relación en el BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO, a fin de que, como dispone el artículo 19 de la citada Ley, puedan hacerse por escrito, en el plazo de quince días, por las personas interesadas las reclamaciones que estimen oportu-

nas ante esta Jefatura respecto de la necesidad de la ocupación.
Zarago: 30 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Oriol.
477—O.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Nombre de los propietarios	Clase de finca
1	Julián Alfonso Prados	Riego con olivos.
2	Juan José Soler	Riego con olivos.
3	Pascual Cubes Garcia	Riego con olivos.
4	Gabriela Emedicto Campos	Secano cereales.
5	Ferrocarril de Utrillas	
6	Antonio Soriano Salvador	Secano cereales.

JUNTAS DE OBRAS Y SERVICIOS DE PUERTOS

CADIZ

EMPRÉSTITO DE 1.040.000.000 DE PESETAS

Quinto sorteo para la amortización de Obligaciones de la Serie B, de 30.000.000 de pesetas

En el sorteo celebrado hoy, ante el Notario de esta ciudad don Francisco Manrique Romero, han resultado amortizados los siguientes títulos de la expresada serie B:

Núm. de la bola	Obligaciones que comprende
531	531 a 540
1.511	1.511 a 1.520
2.611	2.611 a 2.620
2.911	2.911 a 2.920
2.961	2.961 a 2.970
2.971	2.971 a 2.980
3.001	3.001 a 3.010
5.431	5.431 a 5.440
5.961	5.961 a 5.970
6.501	6.501 a 6.510
7.701	7.701 a 7.710
8.291	8.291 a 8.300
8.921	8.921 a 8.930
9.071	9.071 a 9.080
9.571	9.571 a 9.580
10.941	10.941 a 10.950
10.971	10.971 a 10.980
11.211	11.211 a 11.220
11.221	11.221 a 11.230
11.331	11.331 a 11.340
11.921	11.921 a 11.930
12.441	12.441 a 12.450
12.721	12.721 a 12.730
13.281	13.281 a 13.290
13.291	13.291 a 13.300
13.881	13.881 a 13.890
14.311	14.311 a 14.320
15.161	15.161 a 15.170
15.351	15.351 a 15.360
16.841	16.841 a 16.850
17.161	17.161 a 17.170
17.181	17.181 a 17.190
17.431	17.431 a 17.440
17.771	17.771 a 17.780
18.131	18.131 a 18.140
18.371	18.371 a 18.380
21.261	21.261 a 21.270
21.331	21.331 a 21.340
21.341	21.341 a 21.350
21.411	21.411 a 21.420
21.481	21.481 a 21.490
21.751	21.751 a 21.760
22.211	22.211 a 22.220
22.751	22.751 a 22.760
23.001	23.001 a 23.010
23.191	23.191 a 23.200
23.451	23.451 a 23.460
24.091	24.091 a 24.100
24.341	24.341 a 24.350
24.661	24.661 a 24.670

Núm. de la bola	Obligaciones que comprende
24.671	24.671 a 24.680
25.431	25.431 a 25.440
25.621	25.621 a 25.630
26.841	26.841 a 26.850
26.921	26.921 a 26.930
27.321	27.321 a 27.330
27.661	27.661 a 27.670
27.761	27.761 a 27.770
28.591	28.591 a 28.600
29.721	29.721 a 29.730

Las Obligaciones que han resultado amortizadas serán recogidas al efectuar el pago del cupón número 16, vencimiento 31 de diciembre próximo venidero, por su total importe nominal, con deducción del impuesto de utilidades sobre la prima de amortización debiendo llevar unido el título el cupón número 17 y siguientes.

Cádiz, 30 de noviembre de 1955.—El Secretario-contador, Luis Alvarez-Ossorio.
289—O.

EMPRÉSTITO DE 1.040.000.000 DE PESETAS

Sexto sorteo para la amortización de Obligaciones de la Serie A, de 20.000.000 de pesetas

En el sorteo celebrado hoy ante el Notario de esta ciudad, don Francisco Manrique Romero, han resultado amortizados los siguientes títulos de la expresada serie A:

Núm. de la bola	Obligaciones que comprende
351	351 a 360
451	451 a 460
761	761 a 770
1.121	1.121 a 1.130
1.621	1.621 a 1.630
2.041	2.041 a 2.050
2.621	2.621 a 2.630
2.921	2.921 a 2.930
3.161	3.161 a 3.170
3.591	3.591 a 3.600
4.031	4.031 a 4.040
4.141	4.141 a 4.150
4.981	4.981 a 4.990
5.141	5.141 a 5.150
5.321	5.321 a 5.330
5.991	5.991 a 6.000
6.261	6.261 a 6.270
6.681	6.681 a 6.690
6.961	6.961 a 6.970
7.831	7.831 a 7.840
8.321	8.321 a 8.330
8.811	8.811 a 8.820
9.131	9.131 a 9.140
10.861	10.861 a 10.870
10.961	10.961 a 10.970
11.721	11.721 a 11.730
12.281	12.281 a 12.290

Núm. de la bola	Obligaciones que comprende
13.231	13.231 a 13.240
13.471	13.471 a 13.480
13.481	13.481 a 13.490
13.681	13.681 a 13.690
15.771	15.771 a 15.780
16.301	16.301 a 16.310
16.331	16.331 a 16.340
16.481	16.481 a 16.490
16.581	16.581 a 16.590
17.161	17.161 a 17.170
18.241	18.241 a 18.250
18.551	18.551 a 18.560
19.811	19.811 a 19.820

Las Obligaciones que han resultado amortizadas serán recogidas al efectuar el pago del cupón número 18, vencimiento 31 de diciembre próximo venidero, por su total importe nominal, con deducción del Impuesto de Utilidades sobre la prima de amortización, debiendo llevar unido el título, el cupón número 19 y siguientes.

Cádiz, 30 de noviembre de 1955.—El Secretario-Contador, Luis Alvarez-Ossorio.
288—O.

EMPRÉSTITO DE 1.040.000.000 DE PESETAS

Tercer sorteo para la amortización de Obligaciones de la Serie G, de 50.000.000 de pesetas

En el sorteo celebrado hoy ante el Notario de esta ciudad don Francisco Manrique Romero, han resultado amortizados los siguientes títulos de la expresada serie G:

Núm. de la bola	Obligaciones que comprende
301	301 a 310
721	721 a 730
1.431	1.431 a 1.440
1.941	1.941 a 1.950
2.631	2.631 a 2.640
2.791	2.791 a 2.800
2.891	2.891 a 2.900
3.301	3.301 a 3.310
3.981	3.981 a 3.990
4.361	4.361 a 4.370
4.531	4.531 a 4.540
4.811	4.811 a 4.820
5.561	5.561 a 5.570
7.371	7.371 a 7.380
7.401	7.401 a 7.410
8.211	8.211 a 8.220
8.811	8.811 a 8.820
9.471	9.471 a 9.480
9.891	9.891 a 9.900
9.941	9.941 a 9.950
10.281	10.281 a 10.290
10.391	10.391 a 10.400
10.481	10.481 a 10.490
11.291	11.291 a 11.300
11.311	11.311 a 11.320
11.381	11.381 a 11.390
11.611	11.611 a 11.620
11.981	11.981 a 11.990
12.261	12.261 a 12.270
13.071	13.071 a 13.080
14.781	14.781 a 14.790
15.591	15.591 a 15.600
15.951	15.951 a 15.960
16.081	16.081 a 16.090
16.101	16.101 a 16.110
16.431	16.431 a 16.440
17.451	17.451 a 17.460
17.641	17.641 a 17.650
18.971	18.971 a 18.980
19.811	19.811 a 19.820
21.041	21.041 a 21.050
21.191	21.191 a 21.200
21.291	21.291 a 21.300
21.731	21.731 a 21.740
22.291	22.291 a 22.300
23.421	23.421 a 23.430
23.661	23.661 a 23.670
23.941	23.941 a 23.950

Núm. de la bola	Obligaciones que comprende
24.231	24.231 a 24.240
24.881	24.881 a 24.890
25.121	25.121 a 25.130
25.151	15.151 a 25.160
25.401	25.401 a 25.410
25.571	25.571 a 25.580
26.881	26.881 a 26.890
26.971	26.971 a 26.980
27.401	27.401 a 27.410
28.431	28.431 a 28.440
29.961	29.961 a 29.970
30.401	30.401 a 30.410
30.531	30.531 a 30.540
30.811	30.811 a 30.820
31.661	31.661 a 31.670
31.931	31.931 a 31.940
32.111	32.111 a 32.120
32.441	32.441 a 32.450
32.451	32.451 a 32.460
32.831	32.831 a 32.840
33.011	33.011 a 33.020
33.291	33.291 a 33.300
33.781	33.781 a 33.790
33.891	33.891 a 33.900
34.111	34.111 a 34.120
36.961	36.961 a 36.970
37.171	37.171 a 37.180
37.181	37.181 a 37.190
37.191	37.191 a 37.200
38.321	38.321 a 38.330
38.331	38.331 a 38.340
88.911	38.911 a 38.920
39.241	39.241 a 39.250
39.891	39.891 a 39.900
40.201	40.201 a 40.210
41.121	41.121 a 41.130
41.341	41.341 a 41.350
41.421	41.421 a 41.430
41.791	41.791 a 41.800
42.651	42.651 a 42.660
42.931	42.931 a 42.940
43.951	43.951 a 43.960
43.961	43.961 a 43.970
44.311	44.311 a 44.320
44.481	44.481 a 44.490
45.711	45.711 a 45.720
47.211	47.211 a 47.220
47.331	47.331 a 47.340
47.431	47.431 a 47.440
47.691	47.691 a 47.700
47.961	47.961 a 47.970
48.501	48.501 a 48.510

Las obligaciones que han resultado amortizadas serán recogidas al efectuar el pago del cupón número 12, vencimiento de diciembre próximo venidero, por su total importe nominal, con deducción del impuesto de utilidades sobre la prima de amortización, debiendo llevar unido el título el cupón número 13 y siguientes.

Cádiz, 30 de noviembre de 1955.—El Secretario-Contador, Luis Alvarez-Ossorio. 294-P.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO Y RIA DE AVILES

AVISO

Por Ley de 21 de abril de 1949 ha sido autorizada la Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ría de Avilés para emitir un empréstito hasta sesenta millones de pesetas (60.000.000 de pesetas).

Previas autorizaciones del Ministerio de Obras Públicas, han sido puestas en circulación 10.000 Obligaciones de la tercera serie, número 30.001 al 40.000, en 1 de diciembre de 1952; 10.000 Obligaciones de la cuarta serie, números 40.001 al 50.000, en 22 de octubre de 1953, y 10.000 Obligaciones de la quinta serie, números 50.001 al 60.000, en 7 de mayo de 1955.

Todas ellas son de un valor nominal de mil pesetas (1.000) cada una, con el interés del 5 por 100 anual, pagadero por semestres, en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, impuestos a cargo del tenedor y amortizables en el plazo de cincuenta años.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para organización y régimen de las Bolsas de Comercio, se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de cotización en Bolsas oficiales de Comercio.

Avilés, 1 de enero de 1956.—El Presidente, Juan Sitges.—El Secretario contador, Fernando Castro Cardús. 436—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Pleno de la Corporación, en su decreto de fecha 19 de enero de 1956 ha acordado convocar subasta con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de riego asfáltico del camino vecinal de Villarejo de Salvanés a Villamanrique.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 957.716,32 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 356 del vigente presupuesto de gastos de la Corporación.

La subasta se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la provincia, en su caso, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4.50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de pesetas 28.942,90 en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán

proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es hasta 15 de julio, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en calle de número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas y y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de se comprometo a tomar a mi cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias que no sea inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.—(Firma del proponente.)

Madrid, 1 de febrero de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. 406.—O.

El Pleno de la Corporación, de fecha 19 de enero de 1956, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de primer riego asfáltico superficial del camino de Miraflores de la Sierra, por Canencia, a la comarcal del Valle de Lozoya, trozo comprendido entre el kilómetro 10,300 al final.

Servirá de tipo para subasta la cantidad de 832.075,29 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 356 del vigente presupuesto de gastos de la Corporación.

La subasta se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en su caso, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4.50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 20.801,88 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no tornare proposición, o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio, y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí, o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos casos, bastanteados por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 30 de septiembre, y los gastos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don que habita en ... calle de número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de se comprometo tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Firma del proponente.)

Madrid, 1 de febrero de 1956.—El Secretario Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

406—O.

BARCELONA

La Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 29 de noviembre próximo pasado, a propuesta de la Comisión de Gobernación, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Se convoca concurso libre para la provisión en propiedad de una plaza de Capataz de la Granja-Escuela de Agricultura de Caldas de Montbúy, dependiente de esta Diputación Provincial.

Segundo. La plaza, considerada como de Funcionario de Servicios Especiales, estará dotada con el haber anual de quinientos mil seiscientos pesetas (15.600 pesetas), pagas extraordinarias y aumentos graduales por razón de antigüedad, derechos pasivos y demás inherentes a los funcionarios provinciales, y entre ellos el de reconocimiento de los años de servicios prestados a la Administración Local a los efectos de dichos aumentos graduales y derechos pasivos.

Tercero. Para tomar parte en el concurso que se convoca se requerirá reunir las siguientes condiciones de capacidad:

a) Ser español y haber cumplido veintidós años de edad, sin exceder de cuarenta y cinco, en el momento de publicación de la convocatoria. Será de aplicación a tal efecto lo dispuesto en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Adminis-

tración Local, a los fines de compensar el exceso del límite de mayor edad con los servicios prestados en propiedad en cualquier entidad local.

b) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad enumerados en el artículo 36 del precitado Reglamento, extremo que se acreditará mediante declaración jurada.

c) Observar buena conducta, carecer de antecedentes penales y ser afecto al Movimiento Nacional. Estos extremos se acreditarán con justificado de la Alcaldía, certificado del Registro Civil de Penados y Rebeldes y certificado de la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., respectivamente.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función. Este extremo se acreditará con certificado médico oficial. Si el estado de salud de algún concursante inspirase dudas, podrá exigirse que sea reconocido por el Servicio Médico Provincial.

e) Acreditar en debida forma las condiciones de aptitud y preparación específicas necesarias para desempeñar las funciones propias de la plaza que se provee y los méritos a tenor de los cuales debe fallarse el concurso.

Cuarto. La escala de méritos según los cuales se resolverá el concurso será, en orden de preferencia, el siguiente:

a) Ser ex alumno de la Granja-Escuela de Agricultura de Caldas de Montbúy.

b) Competencia, laboriosidad y aptitud, que se probará en el ordeño, arado con tractor y con caballería y servicios extraordinarios o meritorios debidamente acreditados.

c) Los demás méritos que aleguen y prueben los interesados.

Quinto. Las instancias, dirigidas al excelentísimo señor Presidente, y debidamente reintegradas, se presentarán en el Registro General, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en unión de los documentos correspondientes y del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad de cien pesetas (100) en concepto de derechos de inscripción.

Sexto. El Tribunal calificador se constituirá según se prevé en el artículo 251 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Barcelona, 7 de diciembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

439—O.

A Y U N T A M I E N T O S

BARCELONA

RECTIFICACIÓN

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 11, de 11 de enero de 1956, página 138 del anexo único, relativo a las condiciones generales de los títulos de la Deuda Municipal, destinada a cubrir, en parte, los ingresos del presupuesto extraordinario de Transportes, aparece, por error de copia, «por amortización directa en Bolsa», y debe decir «por adquisición directa en Bolsa», por lo que se publica la presente rectificación, sin que deba sufrir variación el resto del expresado anuncio.

Barcelona, 27 de enero de 1956.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

979—O.

ARGANDA DEL REY

De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 32 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, este Ayuntamiento, en sesión de 1 de febrero de 1956, ha acordado la suspensión indefinida del concurso anunciado en el BO-

LETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 21 de enero próximo pasado, números 21 y 18, respectivamente, para la contratación de los Servicios de Recaudación por gestión afianzada de determinados arbitrios municipales.

Arganda del Rey, 2 de febrero de 1956, El Alcalde (ilegible).

451-O.

SANTA CRUZ DEL VALLE

SUBASTA DE RESINAS

Por acuerdo de este Ayuntamiento se saca a subasta pública el aprovechamiento resinoso de 77.933 pinos de resinación a vida y 5.003 pinos de resinación a muerte, señalados en el monte de este Municipio número 22 del Catálogo, bajo el precio de 493.469,20 pesetas, al alza.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, en razón de urgencia, a las once horas del día que cuente once, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todos hábiles, bajo las personas obligadas a presidir el acto.

Las proposiciones, extendidas con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegradas con póliza de 4,75 pesetas, se recibirán en Secretaría todos los días laborables y horas de oficina hasta el anterior señalado para el acto, a las trece horas, que quedará cerrado el plazo de admisión; se presentarán en sobre cerrado, acompañarán el resguardo de la constitución de la fianza provisional, consistente en el tres por ciento del tipo de tasación, equivalente a 14.804,07 pesetas, la que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos, en cualquiera de sus Sucursales, o en la Depositaria Municipal, acompañando también una declaración jurada del licitador en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953; en el anverso del sobre se hará constar: «Proposición optando a la subasta del aprovechamiento resinoso del monte número 22 del Catálogo de Santa Cruz del Valle», firmando el licitador.

En el acto de la subasta, si antes no lo hubieran hecho, presentarán a la Mesa el certificado de industrial resinero correspondiente a la sexta comarca, en que está comprendido este monte, sin cuyo requisito será desestimada su oferta.

El bastanteo de poderes, si fuere preciso, y de acuerdo con el artículo 29 del Reglamento de Contratación citado, será practicado por el Letrado don José Santacana Martín, con residencia en Avila, calle Caballeros, número 19.

El adjudicatario queda obligado a formalizar contrato mediante escritura pública, a constituir hipoteca sobre sus bienes, si para ello fuese requerido, y a depositar la fianza definitiva, consistente en el seis por ciento del total que importe el remate y demás alteraciones establecidas.

La duración del aprovechamiento es de todo el año forestal presente, se hace a riesgo y ventura del rematante y no podrán tomar parte en la subasta los que por algún concepto sean deudores a los fondos municipales.

Existiendo en el monte una cantidad de equipos para recogida de mieras, propiedad del Ayuntamiento, queda obligado el que resulte rematante a recibirlo del anterior explotador, utilizarlos en esta campaña y entregarlos a su terminación; también queda obligado a utilizar los dos muelles de cargue existentes dentro del monte para la recogida de las resinas y carga en vehículos de tracción mecánica o de sangre, con exclusión de cualesquiera otros fuera del término, así como también a establecer en dichos mue-

Les básculas para el peso definitivo de la producción de mieras recogidas en dicho monte.

El aprovechamiento que nos ocupa será abonado su total importe en la forma siguiente: el diez por ciento, en la cuenta de Mejoras del Distrito Forestal de Avilés, para que le sea expedida la licencia correspondiente, y el noventa por ciento restante, en arcas municipales en dos plazos iguales, en los días 30 de julio y 30 de agosto del corriente año.

El que resulte rematante vendrá obligado al pago de anuncios, reintegros, escritura, derechos reales, presupuesto de operaciones, impuesto provincial sobre la riqueza y demás establecidos o que se establezcan sobre esta clase de productos, en general, cuantos lleva consigo la subasta, así como también los que tiene suplidos el Ayuntamiento en señalamientos y otros y los que ocasione la formalización del expediente.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones facultativas y económicas y Reglamento de Contratación, cuyos pliegos quedan de manifiesto en estas oficinas hasta el acto de celebración de la subasta.

Santa Cruz del Valle, 31 de enero de 1956.—El Alcalde, Jesús González.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle número en representación de lo cual acredita con; en posesión del certificado de industrial resinero de la comarca sexta, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha de para enajenación del aprovechamiento resinero del monte número 22 del Catálogo de la pertenencia del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, me comprometo a realizarlo, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

414—O.

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPULVEDA CUELLAR

TERCERA SUBASTA DE RESINAS

A las doce horas del primer día hábil que siga al transcurso de un periodo de veinte, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar en la Comunidad de Sepúlveda la tercera subasta del aprovechamiento de resinas del monte «Ensanchas de Navacedón», número 31-A del catálogo, propiedad de las Comunidades expresadas, durante la campaña de 1956.

En esta subasta varía únicamente el tipo de tasación, que se rebaja en el 10 por 100, quedando fijado en 727.065.77 pesetas, pudiendo concurrir a la misma cualquier industrial resinero, sin limitación de comarcas.

Quedan subsistentes las demás prescripciones contenidas en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 364, del día 30 de diciembre último, en cuanto a número de pinos resinables, documentación, constitución de fianza provisional y admisión de pliegos.

Caso de quedar desierta la tercera subasta que se anuncia, tendrá lugar una cuarta subasta el primer día hábil que siga al transcurso de un periodo de ocho, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que se haya celebrado la tercera subasta a la misma hora y en iguales condiciones.

Sepúlveda, 4 de febrero de 1956.—El Presidente, Emiliano Alonso Ortega.

1.027—O.

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Secretaría General

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciada en Farmacia, expedido por la superioridad a favor de doña María Dolores Redondo Avila en 11 de noviembre de 1922, apareciendo registrado en el folio 91, número 170, en el Registro especial de títulos del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes y en el folio 260, número 7.165, del de esta Universidad.

En virtud de Orden del Excmo. Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, se hace público por término de treinta días para oír reclamaciones, en cumplimiento de la Orden de 2 de agosto de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16).

Granada, 26 de enero de 1956.—El Secretario general (ilegible).

81—O.

COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

VALLADOLID

Aviso

Ha causado baja en este Colegio, por fallecimiento, don Angel García Díaz, vecino de Astorga (León), lo que se pone en conocimiento del público en general para que, dentro del plazo de seis meses, pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 11 de enero de 1956.—El Presidente, Marcelino Pertejo.

949—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE VALENCIA

VALENCIA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos de este Banco de Valencia, se convoca a los señores accionistas del mismo a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, por primera convocatoria, el día 10 de marzo próximo, a las cuatro y media de la tarde en el domicilio social, calle del Pintor Sorolla, números 2 y 4, para los fines determinados en el art. 22 de los mismos Estatutos, en relación con las disposiciones legales vigentes.

Si no concurriesen accionistas que representen, por lo menos, la mitad del capital social desembolsado, se celebrará, por segunda convocatoria, el día 12 del propio mes, también a las cuatro y media de la tarde, en el mismo domicilio social y para los mismos fines.

Valencia, 2 de febrero de 1956.—El Secretario general, Eugenio Mata.

1.029—P.

BANCO COMERCIAL DE TARRASA

TARRASA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 25 del corriente, y hora de las cuatro de la tarde, en el domicilio social (calle Mayor, número 9, bajos), para tomar acuerdo sobre los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

Primero. Aprobación de la Memoria, el balance correspondiente al ejercicio de 1955, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y el reparto de beneficios.

Segundo. Elección o reelección de dos Consejeros.

Tercero. Nombramiento de Censores de Cuentas.

Tarrasa, 8 de febrero de 1956.—El Presidente, Pedro Amat.

1.049—P.

ASOCIACION DE CENTROS FARMACEUTICOS DE ESPAÑA, S. A. (ACFFSA)

MADRID

Prevía autorización de la superioridad, se convoca a Junta general ordinaria de señores Accionistas, que se celebrará el día 23 del mes actual, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, en la calle de Echegaray, número 8, de esta capital, para tratar de los siguientes asuntos:

Lectura y aprobación, si procede, del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Información general.

Nombramiento de Censores de cuentas. Ruegos y preguntas.

Madrid, 6 de febrero de 1956.

1.085—P.

SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PENARROYA

MADRID

Esta Sociedad ha acordado proceder a la amortización de Obligaciones representativas del canon que pesa sobre las minas de carbón procedentes de la Sociedad Española Carbonera de Bélmez y Espiel, destinando para este efecto, por el periodo 1940/55, la suma de 3.698.35 pesetas, a la que se agregarán pesetas 2.34 sobrantes de subasta anterior, o sea un total de pesetas 3.700.69.

Dicha suma se aplicará a la amortización por subasta de los títulos que se ofrezcan a menor precio, y el acta tendrá lugar por pliego cerrado, con proposiciones, según modelo a continuación, que se presentará en la Notaría de don Luis Sierra Bermejo, calle de Recoletos, número 1, sexto, en la villa de Madrid, el día 14 de febrero de 1956, a las doce de la mañana.

A las doce y media se abrirán las proposiciones, ante la representación de la Sociedad y de la Notaría, que autorizará el acto.

Si la última proposición admitida excediese a la cantidad destinada, a la subasta, se reducirá a la que baste para completo de aquéllas.

Si resultaran varias proposiciones iguales, se dará preferencia a las de menores cantidades, y si hubiese varias iguales en precio y cantidad, se abrirá entre los componentes una puja verbal.

Madrid, 31 de enero de 1956.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de con domicilio en calle número piso con carnet de identidad número que exhibe, presenta (en letras) Obligaciones de la Sociedad Carbonera de Bélmez y Espiel, correspondiente a las minas de carbón números (en letra) con cupón al primero de enero de 1956, a la amortización anunciada para el periodo de 1940/1955, al precio de (en letra) cada Obligación.

1.042—P.

CRISTALERIAS Y SANITARIOS FORN. SOCIEDAD ANONIMA

MANRESA

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar el 20 de los corrientes, a las once horas, para tratar del aumento de capital y, en todo caso, de segunda convocatoria, el día 22, a la misma hora.

Manresa, 1 de febrero de 1956.—El Presidente, U. Selga.

1.051—P.

BANCO DE ESPAÑA

- 151.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 1908, canjeada en 1949, por la suma de pesetas un millón ciento treinta mil
- 69.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 3 por 100, emisión de 1928, canjeada en 1949, por la suma de pesetas tres millones cuatrocientas setenta y cinco mil.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 1 de abril próximo, como se indica en los respectivos cuadros siguientes:

Series	Bolzas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Ptas nominales	Bolzas que han de extraerse	Títulos que se representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
EMISION DE 1908 AL 4 POR 100, CANJEADA EN 1949								
A	2.271	22.710	11.355.000	36	360	180.000	113.550,00	293.550,00
B	454	4.540	11.350.000	7	70	175.000	113.500,00	288.500,00
C	363	3.630	18.150.000	6	60	300.000	181.500,00	481.500,00
D	1.363	1.363	17.037.500	22	22	275.000	170.375,00	445.375,00
E	590	590	14.750.000	8	8	200.000	147.500,00	347.500,00
	5.041	32.833	72.642.500	79	520	1.130.000	726.425,00	1.856.425,00
EMISION DE 1928 AL 3 POR 100 SIN IMPUESTO, CANJEADA EN 1949								
A	1.841	184.100	92.050.000	4	400	200.000	690.375,00	890.375,00
B	6.801	68.010	170.025.000	13	130	325.000	1.275.187,50	1.600.187,50
C	7.251	72.510	362.550.000	14	140	700.000	2.719.125,00	3.419.125,00
D	13.600	13.600	170.000.000	26	26	325.000	1.275.000,00	1.600.000,00
E	16.824	16.824	420.600.000	33	33	825.000	3.154.500,00	3.979.500,00
F	7.822	7.822	391.100.000	15	15	750.000	2.933.250,00	3.683.250,00
G	657	657	65.700.000	1	1	100.000	492.750,00	592.750,00
H	657	657	164.250.000	1	1	250.000	1.231.875,00	1.481.875,00
	55.453	364.180	1.836.275.000	107	746	3.475.000	13.772.062,50	17.247.062,50

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

Los sorteos tendrán lugar públicamente, en este Banco, el día 1 de marzo próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y los presidirá el Gobernador o quien ostente su representación, asistiendo además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas transcribiendo los títulos amortizados en los citados sorteos.

Madrid, 1 de febrero de 1956.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

436—P.

PRODUCTOS SELECTOS DEL CERDO. SOCIEDAD ANONIMA

MANLLEU

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a las Juntas generales que a continuación se expresan, las que se celebrarán en el domicilio social, sito en la calle de San Juan, números 9 al 21, de esta villa, el día 28 de febrero próximo, en primera convocatoria, o, en su caso, al día siguiente, a iguales horas, en segunda convocatoria.

A las doce horas: Junta general ordinaria de accionistas con el siguiente Orden del día: Cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos sociales y nombramiento de censores de cuentas.

A las trece horas: Junta general ordinaria de tenedores de acciones ordinarias, con el siguiente Orden del día: Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos sociales.

Manlleu, 6 de febrero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.
1.043-P.

FÉROCARRIL DE SOLLER, S. A.

SOLLER

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta entidad de fecha 26 de enero último, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Castañer, número 7, Sóller, Mallorca, el día 25 del

presente mes de febrero, a las once, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda, si fuera preciso por no reunirse las mayorías reglamentarias.

Los documentos que estatutariamente pueden examinar los señores accionistas se hallan a su disposición en las oficinas de la Sociedad.

Para asistir a la Junta deberán los poseedores de las acciones depositar éstas, o resguardos bancarios de las mismas, en la Caja de la entidad, con cinco días de anticipación al en que debe celebrarse la sesión en primera convocatoria.

Regirá el siguiente orden del día: Lectura de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de reparto de beneficios del ejercicio 1955; examen de la gestión social; elección o reelección de Vocales y nombramiento de accionistas Censores de Cuentas

Sóller, 4 de febrero de 1956.—El Secretario, Miguel Puig Morell.
486—P.

FOMENTO DE LA INDUSTRIA, S. A.

TARRASA

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la celebración de Junta general ordinaria para la aprobación de balance, distribución de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y nombramiento de Censores de Cuentas para el próximo ejercicio, señalándose a tal fin el día 28 de los corrientes, hora, las cuatro de la tarde. De no concurrir

el quórum necesario, se celebrará de segunda convocatoria al siguiente día 29, y a la misma hora.

Tarrasa, 2 de febrero de 1956.—El Administrador, J. Amat.
1.056—P.

ELECTRICA NUESTRA SEÑORA DE ZOCUECA, S. A.

BAILÉN

CONVOCATORIA.—JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y según lo determinado en los artículos números 23 al 27, ambos inclusive, de los Estatutos vigentes, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 28 del mes actual, a las veintidós horas, en primera convocatoria, o, si hubiere lugar, al día siguiente, a la misma hora, en segunda, en nuestro domicilio social, María Bellido, 13, con el siguiente orden del día:

Primero. Lectura de la Memoria referente a la marcha de la Sociedad.

Segundo. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, inventario y balance del ejercicio 1955.

Tercero. Propuesta de distribución de beneficios.

Cuarto. Ruegos y preguntas.

Quinto. Renovación de cargos del Presidente, Tesorero y Vocal primero.

Sexto. Renovación de censores de cuentas propietarios y suplentes.

Los volantes de asistencia se entrega-

rán durante los días 27 y 28, en horas de oficinas, suspendiéndose la entrega de los mismos a la hora anunciada para la Junta.

Se significa que se observará con todo rigor la suspensión de entrega de volantes en horas distintas a las ya indicadas, considerándose sin ningún valor, para todos los efectos, la asistencia sin este requisito.

Bailén, 6 de febrero de 1956.—El Presidente, Lucas Guillén.
504—P.

PERALTA, S. A.

ANDUJAR

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Doctor Montoro, número 5, el día 29 de febrero próximo, a las cinco de la tarde, para tratar del siguiente orden del día:

Primero. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance general y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1955.

Segundo. Nombramiento de censores de cuentas.

Tercero. Ruegos y preguntas.
Andújar, 30 de enero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.
503—P.

FOMENTO DE LA INDUSTRIA, S. A.

TARRASA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía para la celebración de Junta general extraordinaria, al objeto de acordar sobre los apartados b) y d) de los Estatutos sociales, señalándose a tal fin el día 28 de los corrientes, hora las cinco de la tarde, en el local social. De no concurrir el quórum necesario, se celebrará de segunda convocatoria al siguiente día, 29 y a la misma hora.

Tarrasa, 2 de febrero de 1956.—El Administrador, J. Amat.
1.055—P.

AURRERA, S. A.

EIBAR

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse a las tres de la tarde del día 24 de febrero, en el domicilio social, a fin de someter a examen y aprobación de la misma las operaciones de la Sociedad durante el ejercicio último y dar cuenta de la Memoria del Consejo de Administración y del balance cerrado el día 31 de diciembre de 1955.

Las oficinas de la Sociedad harán entrega de las correspondientes tarjetas de asistencia a los accionistas, al objeto de poder confeccionar la lista de accionistas asistentes con la necesaria antelación.

Eibar, 3 de febrero de 1956.
499—P.

ELECTRA CAMPEZANA, S. A.

SANTA CRUZ DE CAMPEZO

Por acuerdo del consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social el día 4 de marzo de 1956, a sus doce horas, en primera convocato-

ria, para tratar y resolver sobre los asuntos siguientes:

Primero. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Segundo. Renovación de la Junta Administrativa.

Tercero. Ruegos y preguntas.

De no concurrir suficiente número de acciones para celebrar la Junta en primera convocatoria, ésta tendrá lugar al día siguiente, en segunda, a las doce horas, sin necesidad de nueva convocatoria.

Santa Cruz de Campezo, 3 de febrero de 1956.—Por la Sociedad: El Presidente (ilegible).
491—P.

**LA INDUSTRIAL SANGUESINA
SOCIEDAD ANONIMA**

PAMPLONA

Por acuerdo del Consejo de Administración y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 de febrero, a las doce horas, en el domicilio social—Ciudadela, núm. 7, primero, Pamplona—; los asuntos a tratar serán los siguientes:

1.º Censura de la gestión social, aprobar, en su caso, la Memoria, balance, cuentas del ejercicio 1955 y distribución de beneficios

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1956.

3.º Nombramiento de un Consejero.
Pamplona, 4 de febrero de 1956.—El Presidente del Consejo, Agustín Blanco.
509—P.

TRANSPORTES Y GARAJE

U. S. A. (S. A.)

PAMPLONA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración de la misma, ha acordado convocar a Junta general ordinaria para el día diecinueve de febrero, a las doce de la mañana, en los locales de la Sociedad, avenida de Guipúzcoa, núm. 3.

Para ejercer el derecho de asistencia a dicha Junta será preciso depositar los títulos o resguardos bancarios en la Caja social, con diez días de anticipación a la fecha señalada, con el fin de retirar la tarjeta de asistencia a tal acto, según dispone el artículo 20 de los Estatutos.

Los señores accionistas con derecho de asistencia que no cumplieran este requisito no podrán asistir a la mencionada Junta.

Pamplona, 1 de febrero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

510—P.

**ELECTRA INDUSTRIAL TIEDRANA,
SOCIEDAD ANONIMA**

TIEDRA (VALLADOLID)

CONVOCATORIA

Conforme disponen los artículos 19 y 31 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el salón «Círculo de Recreo» de esta villa, el próximo día 27, a las once horas de la mañana, para ocuparse de los asuntos siguientes:

1.º Lectura, para su aprobación o censura, de la Memoria y del balance general de cuentas del ejercicio de 1955.

2.º De todos los actos y operaciones del Consejo de Administración en el citado ejercicio.

3.º Designación de los accionistas lectores de cuentas que dispone el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

De no reunirse el número suficiente de acciones que determina el artículo 23 de los Estatutos para la primera convocatoria, se señala en segunda convocatoria el día 29 del mismo mes, a la hora y lugar designado en la primera.

Tiedra, 4 de febrero de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, Martín Tejedor.—Visto bueno: el Vicepresidente del Consejo de Administración, Avelino Alvarez.
511—P.

**COMPANIA DEL GAS DE ZARAGOZA
SOCIEDAD ANONIMA**

ZARAGOZA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de febrero de 1956, a las dieciséis treinta horas, en su domicilio social, San Miguel, 10, de esta ciudad, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y resultados del ejercicio de 1955 y de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Resolución sobre distribución de beneficios.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

4.º Ruegos y preguntas.
Zaragoza, 3 de febrero de 1956.—El Consejo de Administración.
512—P.

ESPARCE, S. A.

BARCELONA

Calle Secretario Coloma, 142-144

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas, en el domicilio social arriba indicado, para las doce horas del día 2 de marzo de 1956, para discutir el siguiente Orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria y estado de cuentas de la Sociedad, correspondiente al ejercicio de 1955.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Caso de no poder celebrarse la Junta en primera convocatoria, se celebrará, en el mismo lugar y hora, el día 3 de marzo de 1956.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas se atenderán a lo señalado en los Estatutos vigentes.

Barcelona, 3 de febrero de 1956.—El Consejo de Administración.
1.045-P.

«MANUFACTURAS FEMU, SOCIEDAD ANONIMA»

PALMA DE MALLORCA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Compañía para el día 28 de los corrientes, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediere, para el día siguiente, a las diecisiete horas, en su domicilio social, sito en Son Gelabert, de este término municipal, al objeto de tratar y resolver sobre el siguiente Orden del día:

1. Examen de la gestión social.

2. Aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1955, y resolver sobre la distribución de beneficios.

3. Nombramiento de Consejeros y censores de cuentas.

Para la asistencia a la reunión, los señores accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones, con cinco días de anticipación al de la celebración de la Junta, conforme previenen los Estatutos sociales.

Palma de Mallorca, 1 de febrero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

1.046-P.

CERRAJERA SAN ANTONIO, S. A.

LACUNZA (NAVARRA)

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general de accionistas, que se celebrará el día 23 de febrero corriente, y a sus dieciséis horas, en el domicilio social, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1955.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1956.

Lacunza, 3 de febrero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Teodoro Marco.

1.047-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

NOTIFICACIÓN

Don Angel Romay González, Licenciado de Derecho y Secretario de la Magistratura del Trabajo de esta capital, número 6,

Certifico: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura, a instancia de Vidal Ruiz Barquín, contra Felipe García Capelli, Mutualidad General Agropecuaria, sobre despido, con fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, se ha dictado Sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por Vidal Ruiz Barquín contra Felipe García Capelli, debo condenar y condeno al expresado demandado a que satisfaga al actor la cantidad de mil setecientas noventa y tres pesetas con noventa y siete céntimos, importe de las tres cuartas partes de su jornal de veinticinco pesetas diarias, desde el veinticuatro de noviembre hasta la fecha de esta sentencia, en virtud de la incapacidad temporal por accidente de trabajo que padece el actor, declarado asimismo su derecho a percibir dichas tres cuartas partes del expresado jornal hasta que sea dado de alta, absolviendo del resto de los pedimentos y teniendo a la parte actora por desistida de su acción respecto a la demandada Mutualidad General Agropecuaria.»

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original. Y para que sirva de notificación al demandante, Vidal Ruiz Barquín, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Magistrado del Trabajo, Angel Romay.

473-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Don Carlos Serrataco Viada, Juez municipal propietario del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición número 28 de 1956, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Antonia Díaz Garrido, representada por el Procurador señor Díaz Garrido, contra don Rafael Calabuig Turrez, ignorados herederos de doña Leonor Turrez Planas, don Custodio Torrecilla Prondán, doña Carmen Jiménez Jiménez, esposa del anterior y asistida del mismo, y doña Amalia Martín Delgado, asistida de su esposo si fuere casada, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo número uno de la casa número ciento doce de la calle de Joaquín García Morato, de esta capital, con renta anual de mil doscientas veinticuatro pesetas con sesenta céntimos, por providencia de esta fecha se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, emplazar a los demandados don Rafael Calabuig Turrez y a los ignorados herederos de doña Leonor Turrez Planas, para que en plazo improrrogable de seis días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo derecha, personándose en los autos, con el fin de darles traslado de la demanda, con el apercibimiento de que si dejaren de hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento a los demandados don Rafael Calabuig y los herederos ignorados de doña Leonor Turrez Planas por el plazo y en los términos y circunstancias acordados, mediante publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, libro el presente en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez municipal, Carlos Serrataco.—El Secretario, Benjamín Caro.

868—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de esta capital se sigue expediente promovido por «Producciones Cinematográficas Velázquez, S. A.», con domicilio en Madrid, calle del Desengaño, núm. 4, sobre suspensión de pagos, en cuyo expediente y en la Junta general de acreedores celebrada el día 6 del actual se acordó, de conformidad con lo que dispone el párrafo segundo del artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922 sobreseer el citado expediente, cuya resolución ha quedado firme por no haberse interpuesto contra la misma recurso alguno.

Lo que se hace público por medio del presente a todos los efectos legales.

Madrid, 16 de diciembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

824—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid se tramitan autos por los trámites de los incidentes, seguidos por don Jaime Andrés Sobrado contra don Benito Ubeda González y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento de locales de negocios, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la Villa a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y seis. El señor don Antonio Peral García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintidós de la misma, ha visto los presentes autos por los trá-

mites establecidos para los incidentes, seguidos entre partes: de una como demandante, don Jaime Andrés Sobrado, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, Ribera de Curtidores, número 16, representado por el Procurador don Fidel Perlado López, bajo la dirección del Letrado don Pedro Perlado, y de otra, como demandados, don Benito Ubeda González, mayor de edad, industrial y vecino de esta capital, Ribera de Curtidores, número 15; don Francisco Bartolomé Flores, mayor de edad, industrial y domiciliado en Ribera de Curtidores, número 15, de esta capital; doña Carmen Yebes Lorenzo, mayor de edad, industrial y vecina de Madrid, calle de Ribera de Curtidores, 15; doña Benita González Sánchez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, o sus desconocidos herederos, si hubiera fallecido y don Guillermo Yebes Juárez, cuyas demás circunstancias personales igualmente se ignoran, o sus desconocidos herederos, todos los demandados sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento de locales de negocio instalados en la casa número 15 de la Ribera de Curtidores, de esta capital; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Fidel Perlado López, en nombre y representación de don Jaime Andrés Sobrado, contra don Benito Ubeda González; don Francisco Bartolomé Flores; doña Carmen Yebes Lorenzo; doña Benita González Sánchez, o sus desconocidos herederos, si hubiera fallecido, y don Guillermo Yebes Juárez, o sus desconocidos herederos, si también hubiera fallecido, debo declarar y declaro resueltos los contratos de arrendamiento de las tiendas números 1, 2 y 3 de la casa número 15 de la Ribera de Curtidores, con vuelta a la de San Cayetano, número 3, de esta capital, apercibiendo de lanzamiento a dichos demandados si no desalojan los referidos locales en término de seis meses, poniéndolos a disposición del demandante, con expresa imposición de costas a los citados demandados.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de todos los demandados se notificará en la forma prevenida en la Ley, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término del tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Antonio Peral.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados doña Benita González Sánchez, o sus desconocidos herederos, si hubiera fallecido, y don Guillermo Yebes Juárez, o sus ignorados herederos, se extiende el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Antonio Peral.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

885—A. J.

EDICTO Y CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan los autos de mayor cuantía a que después se hará mención, en los que se ha dictado resolución, que contiene los particulares siguientes:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a veintuno de enero de mil novecientos cincuenta y seis, el señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante don Agustín González Mozo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas, y de-

fendido por el Letrado don Pedro Alfaro, y de otra, en concepto de demandados don Federico Lewin Aguinagalde, mayor de edad, casado, Abogado y de esta vecindad; don Guillermo Lewin Aguinagalde, mayor de edad, casado, de esta vecindad; don Walter Lewin Aguinagalde, mayor de edad, casado, Ingeniero industrial y de esta vecindad, representados en la actualidad por el Procurador don José Luis Rodríguez Viñals y defendidos por el Letrado don Juan José de Carlos, y doña Luisa Lewin Aguinagalde, mayor de edad, casada, asistida de su esposo, don Carlos Domínguez de la Fuente, representada por el Procurador don Félix Alonso Serna y defendida por el Letrado don Julio Martínez de la Fuente, y doña Elena Victoria Lewin Aguinagalde y don Rodrigo Lewin Aguinagalde, y las personas desconocidas que puedan tener derechos u obligaciones en la herencia de don Benito Lewin Auser, que no han comparecido en autos, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y... Fallo: Que desestimando la demanda deducida por el Procurador don Santos de Gandarillas, a nombre de don Agustín González Mozo, contra don Federico, don Guillermo, don Walter, doña Luisa, doña Elena Victoria y don Rodrigo Lewin Aguinagalde, así como contra las personas desconocidas que puedan tener derechos u obligaciones en la herencia de don Benito Lewin Auser, sobre reclamación de ciento noventa y dos mil pesetas de principal, intereses y costas, debo absolver y absuelvo a los demandados de la expresada demanda, sin hacer especial imposición de dichas costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados doña Elena Victoria y don Rodrigo Lewin Aguinagalde, y para conocimiento de las personas desconocidas que puedan tener derechos u obligaciones en la herencia de don Benito Lewin Auser, se notificará por medio de edictos en los periódicos oficiales, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: Juan Esteve Vera (rubricado).—Publicación: Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública ante mí, el Secretario, en Madrid a fecha anterior, Doy fe. Ante mí: Luis de Gasque (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma a doña Elena Victoria y don Rodrigo Lewin Aguinagalde, y conocimiento de las personas desconocidas que puedan tener derechos u obligaciones en la herencia de don Benito Lewin Auser, se expide la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, en Madrid a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Luis de Gasque.

930-A. J.

BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 102 de 1955, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Antonio Juste Fornas, natural de Valencia, de estado casado, con doña Inés Plasencia Pérez, domiciliado últimamente en Barcelona. Pasaje de Ametller, 19, el cual falleció, al parecer, en Ceuta en el año 1917 o desapareció en Africa, en donde estaba trabajando en la Comandancia de Artillería de plaza; promovido dicho expediente, previa declaración de pobreza, por su esposa, doña Inés Plasencia Pérez, domiciliada en Barcelona, calle Granada, 82, principal segunda.

Lo que se hace público para general conocimiento y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y el de la provincia y demás periódicos que

indica la Ley de Enjuiciamiento Civil en sus artículos aplicables, y por dos veces, con intervalo de quince días cada una de ellas.

Dado en Barcelona a diez de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario (ilegible).

180—A. J. y 2.ª 8-2-1956

EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido don Antonio Pujals y Pont contra doña Joaquina Juani Gil, y por su fallecimiento, contra sus ignorados herederos o causahabientes, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que luego se dirá, fijado por las partes en la escritura de deudor base de aquel procedimiento, de la siguiente finca en ella especialmente hipotecada.

Urbana.—Porción de terreno edificable, de figura un rectángulo algo irregular, situada en el término municipal de Tiana, partida denominada La Riera, que ocupa una superficie de tres mil ciento ochenta y cinco metros noventa centímetros catorce centímetros veintidós milímetros cuadrados, que equivalen a ochenta y cuatro mil trescientos veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos cinco edificios, consistentes en una casa de planta baja, un chalet de planta y piso, otros dos de planta baja solamente y un pequeño cubierto; forma todo una sola finca, que linda: al Norte, uno de sus frentes, con la carretera de Montgat a Tiana; a la izquierda entrando, al Este, con don José Tolrá; a la derecha, al Oeste, con sucesores de don Ignacio Bernadés, y por el Sur, donde tiene otro frente, con la propia carretera de Mantgat a Tiana.

La descrita finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.005, libro 69 de Tiana, folio 24, finca número 2.057, inscripción primera.

Se ha señalado para el acto del remate de los anteriores bienes, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, a la derecha, primer patio, el día veintidós de marzo próximo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores:

Primero: Servirá de tipo para la subasta la suma de trescientas cincuenta mil pesetas, en que tasaron la finca las partes en la escritura de deudor en que la misma se hipotecó.

Segundo: Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de la provincia), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al

mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinta: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito antes prevenido, y toda postura podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Sexto: Los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Julián Ruiz.

974—A. J.

MALAGA

Don Julio Sánchez Morales de Castilla, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga, con jurisdicción prorrogada a este de igual clase número uno de Málaga.

Hago saber: Que por resolución de fecha 23 del actual, ha sido declarado en estado formal de quiebra el comerciante de esta plaza don José Eduardo Guille Azúa, habiendo quedado, en su virtud, inhabilitado para la administración de sus bienes, teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes del mismo, y habiéndose nombrado Comisario a don Juan R. Barzosa Fernández, y Depositario, a don Alfonso Morales Delgado; lo que se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Málaga a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Julio Sánchez Morales.—El Secretario (ilegible).

1.024-A. J.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Joaquín Garrido Masero, Juez comarcal sustituto, en funciones de Primera Instancia, de la ciudad de Jerez de los Caballeros y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 68 de 1954, se tramita expediente a instancia del Procurador don Marceliano Marcos Rodríguez, en representación de doña Leonarda Corrales Serrano, que lo hace al amparo del beneficio de pobreza que tiene concedido, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Pedro Flores Sánchez, hijo de Isidro y de Criselda, nacido en esta ciudad el día 10 de octubre de 1897, que desapareció de esta ciudad el día 21 de septiembre de 1936 al ser liberada la población por las fuerzas del Glorioso Ejército Nacional, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Jerez de los Caballeros, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Joaquín García Masero.—El Secretario, Teodoro de Vega.

179-A. J.

y 2.ª 8-2-956

T E L D E

Don José Manuel Pérez Estrada, accidentalmente Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Telde

Hago saber: Que por don Juan Franco Rodríguez se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Rafael Franco Rodríguez, nacido en la villa de Agüimes el día 28 de febrero de 1891, hijo de don Juan Franco López y de doña Juana Rodríguez Bolaños, el que se ausentó a la isla de Cuba en el año 1910 y del que desde hace más de veinte años no se tienen noticias suyas.

Dado en la ciudad de Telde a 5 de enero de 1956.—El Juez de Primera Instancia accidental, José M. Pérez Estrada.—El Secretario, E. Sosa.

503-A. J.

y 2.ª 8-2-956